



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000838 -2024-DUGELEC

Ilave, 03 ABR 2024

Visto, el expediente N° 5966-2024, el Informe Escalafonario N° 00338-2024, la solicitud de Licencia sin goce de remuneraciones y demás documentos adjuntos con número total de cuatro (04) folios útiles. y:

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes N° 5966-2024 del 20/03/2024, la solicita licencia sin goce de remuneraciones por la profesora **Lourdes Fabiola VILLALTA LLANQUE** con DNI. N° 70237260, en el marco de la R.V.M. N°123-2021-MINEDU, a partir del 01/04/2024 al 30/05/2024;

Que, de acuerdo al artículo 197° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante el D.S. 004-2013-ED. inciso a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de (05) años. Asimismo, el Art. 181° inciso c) indica que para el computo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad y de acuerdo a la RVM. N° 123-2021 MINEDU;

Que, la profesora Lourdes Fabiola VILLALTA LLANQUE, SOLICITA licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, con vigencia desde 01 de abril del 2024 al 30 de mayo del 2024, que establece la licencia sin goce de remuneraciones, está condicionado a la conformidad del jefe inmediato, quien, en razón del servicio, puede denegar, diferirla o reducirla (...), el director de la IE o quien haga sus veces, en un plazo máximo de dos días (2) hábiles remita la solicitud de licencia a la UGEL, R. VM. N° 00081-2023-MINEDU.

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30328, RVM. N° 123-2021 MINEDU, R. VM. N° 00081-2023-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares del servidor, que a continuación se detalla:
PROFESORA: Lourdes Fabiola VILLALTA LLANQUE con DNI. N° 70237260. IEI : N° 713 de Tanapaca de Ilave.

COD. MODULAR	COD. DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO
1070237260.	921471216015	30 horas	5966-2024	01/04/ 2024	30/05/2024

